

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

Yunguyo, 26 de Noviembre de 2024  
**OFICIO N° 000934-2024-CG/OC2970**

Señor:  
**Efrain Condori Rivera**  
Director  
**Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo - Ugel Yunguyo**  
Jr Independencia N°1034  
**Puno/Yunguyo/Yunguyo**

<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
<b>OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO</b>	
02F	<b>26 NOV 2024</b>
EXPEDIENTE N°	11433
HORA: 3:07	FIRMA: 

**Asunto** : Requerimiento de Información.

**Referencia** : a) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 22°, literales a).  
b) Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, artículo 9°, literal m).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud al marco de la normatividad citada en la referencia a) y b), donde se establece que es atribución de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional "(...) *Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades (...)*"

Respecto al pago por la prestación de servicio de entrega de cupón o vale por concepto de alimentación, con cargo a la específica 2.1.2.1.2.5 "gastos por la entrega de cupón o vale por concepto de alimentos de acuerdo a la normatividad vigente", en el marco del Decreto Supremo n.° 012-2019-EF<sup>1</sup>, durante el mes de diciembre de 2020 y diciembre de 2021, se solicita disponer a quien corresponda, remita la información siguiente:

1. En calidad de préstamo el original debidamente foliado del expediente completo (con todos sus actuados) de la **orden de servicio n.° 208 de 23 de diciembre de 2020**, por el servicio de entrega de vale por consumo de alimentación, por el importe de S/ 26 900,00 (veinte seis mil novecientos con 00/100 soles) y **orden de servicio n.° 225 de 30 de noviembre de 2021**, por el servicio de entrega de vale por consumo de alimentación por el importe de S/ 20 800,00 (veinte mil ochocientos con 00/100 soles).
2. Acta de conformidad de servicios n.° 205-2020 de 24 de diciembre de 2020, Walter Richard Rivera Ayala, director del sistema administrativo II, (jefe del Área de Administración) y David Ricardo Coila Coila, responsable de almacén, suscribieron y otorgaron conformidad sobre el servicio de entrega de vale por consumo de alimentación correspondiente a la orden de servicio n.° 208 por S/ 26 900,00 (veinte seis mil novecientos con 00/100 soles).
3. Acta de conformidad de servicios n.° 219-2021 de 30 de noviembre de 2021, Yovana Quispe Mamani, Recursos Humanos, suscribió y otorgó la conformidad por el servicio de entrega de vale por consumo de alimentación correspondiente a la orden de servicio n.° 225 por S/ 20 800,00 (veinte mil ochocientos con 00/100 soles).

<sup>1</sup> "Otorgan un cupón o vale por concepto de alimentación a favor del personal administrativo sujeto a los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 que *labora en las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales*", publicado el 20 de enero de 2019.



Respecto a los numerales 2 y 3, solicito nos remita en calidad de préstamo el original debidamente foliado, del acta y/o documentos que acrediten la entrega y recepción a los beneficiarios de los vales por consumo de alimentación.

En ese sentido, agradeceré se sirva alcanzar la información antes descrita en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** de recibido el presente, al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, ubicada en Jr. Zepita n.º 112, cuarto piso del Distrito Yunguyo, Provincia Yunguyo, Departamento Puno; asimismo, para cualquier consulta al respecto comunicarse al teléfono: 01 330 3000, anexo 5124 o al correo electrónico [eortizf@contraloria.gob.pe](mailto:eortizf@contraloria.gob.pe).

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Victor David Mamani Canaza**

Jefe del Órgano de Control Institucional de la  
Municipalidad Provincial de Yunguyo  
Contraloría General de la República

(VMC/amv)

Nro. Emisión: 00452 (2970 - 2024) Elab:(U20666 - 2970)

